TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 395 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DGBSC", ID N° 293.134, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

Asunción, 23 de abril de 2015.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 22 de abril de 2015, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Ampliación de la Oficina DGBSC", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 240, resultante de la Contratación Directa N° 03/2015, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. c) y Art. 34º.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 30 de marzo del 2015, a las siguientes empresas: Mario Raúl Ibarrola Adorno, Nelson Rigoberto Monges Rodríguez, MyM Ingenieria & Arquitectura S.R.L., Diego Szklarkiervicz Kaller y Nelson Federico Segovia Azucas.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 10 de abril de 2015, a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: LEPO Ingeniera de Luis Paniagua, Grupo Rojo S.A. e Ing. Mario Raúl Ibarrola.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2015 "Ampliación de la Oficina DGBSC", ID N° 293.134, a la firma Grupo Rojo S.A.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 03/2015.

Que, en el Decreto N° 10278/2007, por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura", en su Art. 3° inc. d) establece lo siguiente: "Facultase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones";

...//2...

RESOLUCION SNC N° 305 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DGBSC", ID N° 293.134, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:**

Art. 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 03/2015 "Ampliación de la Oficina DGBSC"**, **ID N° 293.134**, a la firma **Grupo Rojo S.A.** por un monto total de **Gs. 62.371.818 (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos setenta y un mil ochocientos dieciocho)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Art. 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa Nº 03/2015 "Ampliación de la Oficina DGBSC"**, **ID N° 293.134**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Art. 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Art. 4°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION SNC N° 305 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DGBSC", ID N° 293.134, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

ANEXO Nº 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Grupo Rojo S.A.							
Ítem	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCION**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	**72131601-002**	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.1		Replanteo y marcación	m2	evento	61	5.000	305.000
1.2		Cartel de Obra (0,80 x 1,20 m.)	un	evento	1	1.950.000	1.950.000
2	**72131601-008**	**ALBAÑILERIA**					
2.1		Demolición de muro de ladrillo hueco de 20	m2	evento	4,53	5.850	26.501
2.2		Demolición de muro de ladrillo de 30	m2	evento	1,5	7.280	10.920
2.3		Excavación y cimiento de piedra bruta colocada	m3	evento	1,08	366.275	395.577
2.4		Muro de 20cm de ladrillo hueco con nivelación y aislac.	m2	evento	27	96.200	2.597.400
2.5		Revoques (muros, ventana y puerta nueva, reparaciones, otros.)	m2	evento	55	28.600	1.573.000
2.6		Demolición de revoques con humedad y revoque nuevo con hidrófugo	m2	evento	6	32.500	195.000
2.7		carpeta base piso cerámica	m2	evento	61	23.400	1.427.400
2.8		Provisión y colocación de piso de cerámica esmaltada PI5 blanca 34,5x34,5cm idem al existente	m2	evento	61	84.500	5.154.500
2.9		provisión y colocación de zócalo de cerámica esmaltada blanca idem al existente	ml	evento	57	16.900	963.300
2.10		Provisión y colocación de dintel de 2m	un	evento	2	96.460	192.920
2.11		retiro de marco de madera de puerta y recolocación	un	evento	1	208.000	208.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 305 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DGBSC", ID N° 293.134, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

3	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA					
3.1		Provisión y colocación de luminarias de embutir (en cielorraso) de doble tubo fluorescente con rejilla y sus respectivas lámparas.	unid	evento	10	156.000	1.560.000
3.2		Provisión y colocación de luminarias de adosar en cielorraso (tubo color blanco o plata) y sus respectivas lámparas de bajo consumo.	unid	evento	2	195.000	390.000
3.3		Instalación Eléctrica embutida (circuitos para iluminación, 2 AA y tomas, mas llaves en tablero (conectados a tablero existente) y reorganización de cargas. Ubicación según planos	bocas	evento	46	97.500	4.485.000
3.4		provisión y colocación de ductos embutidos sin cableado para red/señal según planos	gl	evento	1	2.275.000	2.275.000
3.5		provisión y colocación spots de embutir con lámparas de bajo consumo para acceso principal especiales para interperie	unid	evento	3	234.000	702.000
4	72131601-012	PINTURA					
4.1		Enduido y pintura con látex interior blanco	m2	evento	285	28.300	8.065.500
4.2		Pintura sintética para puerta metálica	m2	evento	10	35.750	357.500
5	72102602-005	CERRAMIENTOS					
5.1		provisión y colocación de ventana de vidrio templado de 8mm polarizado suave de dos hojas, una fija y una móvil con tranca tipo pasador y punto (manija) color bronce. Ídem a las existentes. 1.86x0.70m	m2	evento	1,5	585.000	877.500
5.2		provisión y colocación de reja de planchuelas metálicas ídem a la existente (1.60x0.55m)	unid	evento	2	390.000	780.000
5.3		provisión y colocación de ventana fija de vidrio templado de 8 en interior	m2	evento	4	546.000	2.184.000
5.4		Provisión y colocación de puerta de vidrio templado de 10mm transparente con freno, tirador tipo tubo y cerradura (de 2,50m2). Según diseño	unid	evento	3	2.990.000	8.970.000
5.5		provisión y colocación de mampara de vidrio templado con puerta corrediza de 1m. (completando sector a ampliar) terminación idem al existente	m2	evento	7	274.950	1.924.650

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

RESOLUCION SNC N° 305 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2015 "AMPLIACIÓN DE LA OFICINA DGBSC", ID N° 293.134, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES).

5.6		provisión y colocación de Calcomanía con imagen en alta resolución para vidrio templado	m2	evento	2,5	409.500	1.023.750
5.7		provisión y colocación de Calcomanía tipo letras con ploter de corte para vidrio	m2	evento	2,5	494.000	1.235.000
6	**72101601-002**	**CIELORRASO**					
6.1		provisión y colocación de cielorraso desmontable con perfiles metálicos y placas de yeso, ídem al existente	m2	evento	61	78.000	4.758.000
		OTROS					
7	**72131601-013**	Limpieza final de obra y retiro de escombros	gl	evento	1	1.170.000	1.170.000
8	**72102602-011**	provisión y colocación de mesita rebatible (madera con pintura sintética y herrajes/patitas metálicas) 1.6x0.6m	un	evento	1	819.000	819.000
9	**72102602-011**	provisión y colocación mesada con estante inferior y puertas (de formica color a convenir con dirección de obra)	ml	evento	2	624.000	1.248.000
10	**72131601-011**	Reparación de perdida de caño de desagüe cloacal colgante	un	evento	1	195.000	195.000
11	**72102602-011**	Cubo de madera según diseño (con base de vidrio) y cajonera	un	evento	2	1.105.000	2.210.000
12	**72102602-011**	Mesada de madera larga adosada al muro con soportes metálicos y vidrio en la base (de 60cm de ancho y espesor de 6cm)	ml	evento	4,12	520.000	2.142.400
		Precio Total					**62.371.818**

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General